

**N^a/R^{fa}
PE-1973**

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por la Sra. diputada Dña. Socorro Beato Castellano, del G.P. Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre:

**LAS RAZONES POR LAS QUE NO SE HAN CONVOCADO LAS AYUDAS
ECONÓMICAS PARA PENSIONISTAS EMIGRANTES CANARIO-VENEZOLANOS
RETORNADOS A CANARIAS,**

recabada la información de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, se está trabajando para convocar en el plazo más breve posible las referidas ayudas económicas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 181.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 2020.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,**

Manuel Marcos Pérez Hernández.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MARCOS PEREZ HERNANDEZ - VICECONSEJERO	Fecha: 03/11/2020 - 13:47:26
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 506498 / 2020 - N. Registro: APJS / 27473 / 2020	Fecha: 03/11/2020 - 14:03:41
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ogm-KXvUk8A8Isu-GrBRiYPMePcmqJbU	 
El presente documento ha sido descargado el 03/11/2020 - 14:37:40	